

## Protocolo COVID-19 del empleado

### Responsabilidades y acciones de los empleados

Si un empleado tiene síntomas de enfermedad relacionados con COVID-19, debe:

- Completar el protocolo apropiado para conseguir un maestro sustituto.
- Quedarse en casa y notificar a su director/supervisor inmediato. Si un empleado experimenta síntomas de enfermedad relacionados con COVID-19 mientras está en el trabajo, el empleado notificará a su director/supervisor inmediato y seguirá los pasos restantes del protocolo.
- Para ser considerado para una licencia bajo FFCRA/FMLA por COVID-19, se requerirá que un empleado obtenga una prueba de detección de la necesidad de una prueba de COVID-19, u obtenga una prueba de COVID-19, o la liberación de un profesional de la salud dentro de las 48 horas.
  - El empleado recibirá un correo electrónico de un empleado del Departamento de Recursos Humanos con la documentación de FFCRA/FMLA. La documentación debe completarse y enviarse al Departamento de Recursos Humanos dentro de las 48 horas posteriores a la recepción del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos para ser considerado para las adaptaciones de licencia apropiadas que se mencionan a continuación.
    - Si el empleado no obtiene atención médica o evaluación dentro de las 48 horas, se le cobrará por su permiso de ausencia.
    - Si el empleado no cumple con los criterios para obtener una prueba COVID-19 y ha recibido una autorización para regresar al trabajo por parte de su proveedor de atención médica, la FFCRA/FMLA cubrirá hasta dos días de licencia.
  - Si un empleado se somete a la prueba de COVID-19, permanecerá en casa hasta que reciba un resultado de COVID-19.
    - Si el empleado recibe un resultado negativo de la prueba COVID-19, enviará el resultado a su director o supervisor inmediato del distrito. El empleado podrá volver a trabajar al día siguiente de la presentación de la documentación.
    - Si el empleado recibe un resultado negativo de la prueba COVID-19, enviará el resultado a su director/supervisor inmediato del distrito. El empleado permanecerá en casa por un mínimo de 10 días calendario adicionales a partir de un resultado positivo y proporcionará documentación de liberación de un proveedor de atención médica antes de regresar al trabajo.
      - Mientras que los resultados de COVID-19 están pendientes, la licencia de un empleado estará cubierta por la licencia FFCRA/FMLA.
      - Si un empleado ha recibido un resultado positivo de la prueba COVID-19, los 10 días calendario adicionales de licencia de empleado después de un resultado positivo serán cubiertos por FFCRA/FMLA.
- Un empleado que vive en un hogar con una persona con una prueba COVID-19 pendiente debe hacer auto-cuarentena hasta que se reciban los resultados de la prueba.
- Un empleado que vive en un hogar con un individuo con un caso COVID-19 confirmado debe hacer auto-cuarentena durante 14 días calendario después del primer día de cuarentena en el hogar de la persona que se identifica como COVID-19 positivo.

### Responsabilidades/acciones del director/supervisor de distrito

Si un empleado se ha auto-reportado a su director/supervisor inmediato de haber experimentado síntomas de enfermedad relacionados con COVID-19, el supervisor debe: